



OFICIO N° 7650 /

ANT. Ley de Presupuestos 2017.

MAT. Cumplimiento de Glosas Presupuestarias Subsecretaría del Interior.

SANTIAGO, 31 de marzo de 2017.

DE : MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos vigente para la Subsecretaría del Interior, remito a Ud. información de glosas que a continuación se detallan:

- Glosa N° 2 de Fondo Social Presidente de la República, se informa que durante el mes de enero y febrero del presente año no se aprobaron proyectos en dicho programa.
- Glosa N° 8 de Subsecretaría del Interior, Plan Nacional Contra el Narcotráfico – Carabineros de Chile; y Plan Nacional Contra el Narcotráfico – Policía de Investigaciones de Chile, se adjunta informe con la planificación anual de gasto e inversión y acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución de los planes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR



ICL/OPV/JEV
DISTRIBUCIÓN:

1. Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional
2. División de Administración y Finanzas
3. Departamento de Finanzas
4. Oficina de Partes

15177206

Plan Nacional contra el narcotráfico-Informe para Comisión Especial Mixta de Presupuestos

Marzo 2017

De acuerdo a lo estipulado en la ley de presupuestos 2017, la Subsecretaría del Interior debe informar al término del primer trimestre, la planificación anual de gasto e inversión asociado al Plan Nacional contra el narcotráfico con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Además, se solicita informar las acciones conjuntas y coordinadas que realizarán ambas instituciones. Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Planificación anual de gasto e inversión

a) Plan de inversiones proyectado a financiar PDI

Presupuesto asignado: M\$1.416.250

ÍTEM	Elemento	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	Utilidad/Distribución
1	Equipamiento para desarrollar labores antinarcóticos en zonas con temperaturas bajo cero, compuesto de: Traje térmico y aislante, con cinturón táctico para traslado de equipos en la labor policial, Botas tácticas térmicas y aislantes.	200	1.000.000	200.000.000	El trabajo operativo de los equipos Antinarcóticos que operan en zonas geográficas y climáticas con temperaturas bajo cero, demanda contar con el equipamiento mínimo necesario para esa realidad del país, como son los diferentes pasos fronterizos de la zona norte y algunos de de la zona sur, especialmente la IX y X Regiones.
2	Vehículos para la labor Antinarcóticos: Desarrollar vigilancias, seguimientos y labores encubiertas Vehículos 4 X 4 de Alta cilindrada Carros de arrastre.	16 4 3 6	20.000 40.000 93.000 3.665	320.000.000 160.000.000 93.000.000 21.990.000	El trabajo del área antinarcóticos demanda contar con una gama muy amplia de modelos y características de vehículos, como son aquellos que permiten realizar labores encubiertas o de vigilancia, especialmente en zonas urbanas, por otro lado se requiere

					contar con camionetas de gran cilindrada para la zona norte, así como vehículos para transitar en el desierto.
3	Sistema de extracción de información de dispositivos electrónicos	15	15.000.000	225.000.000	Equipo o Sistema que utilizaran diferentes Brigadas a lo largo del país, para extraer información de teléfonos celulares.
4	Equipos de comunicación satelital.	20	2.500.000	50.000.000	Utilizados por las unidades antinarcóticos en zonas geográficas donde no existe telefonía convencional.
5	Sistema de aerovigilancia (Dron)	5	20.000.000	100.000.000	Dispositivo de Aero vigilancia que será usado por diferentes unidades del país en labores de vigilancia y seguimiento del desarrollo de operaciones de inteligencia antinarcóticos, así como para la ejecución de operaciones de irrupción en allanamientos complejos.
6	Equipos y/o Sistema de comunicación PTT	500	460.000	230.000.000	Equipos de comunicación Ptt, que permite comunicar grupos de policías, en forma simultánea para operaciones encubiertas antinarcóticos, los cuales serán utilizados por diferentes unidades del país, ya que los equipos de comunicación radial

					con los que cuenta y utiliza la policía delata el accionar encubierto de los agentes, en cambio los equipos que se adquirirán simulan ser un teléfono celular normal.
7	Equipos de irrupción para ingreso de inmuebles.	20	800.000	16.000.000	Equipos de irrupción o allanamiento para ingreso de inmuebles, domicilios, bodegas, etc., en procedimientos antinarcóticos a nivel nacional.
Total				1.415.990	

b) Plan de inversiones proyectado a financiar – Carabineros de Chile

Presupuesto asignado: M\$ 1.321.993

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	Total	UTILIDAD	DISTRIBUCIÓN
1	VEHÍCULOS MOTORIZADOS	58	\$ 714.927.818	\$ 714.927.818	Desarrollar actividades operativas y de inteligencia antidrogas, en zonas urbanas y fronteras a nivel nacional.	DEPARTAMENT O DROGAS Y SECCIONES O.S.7
2	SISTEMA DE ANÁLISIS CON COBERTURA NACIONAL.	1	\$ 165.474.982	\$ 165.474.982	Implementación y mejoramiento del sistema de análisis de información, y producción de inteligencia antidrogas, mediante la inversión de distintos software y hardware.	DEPARTAMENT O DROGAS Y SECCIONES O.S.7

3	CÁMARAS DE DETECCIÓN, RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN PORTÁTILES DE VISIÓN DIURNA Y NOCTURNA.	7	\$ 41.650.000	\$ 291.550.000	Optimización de la función operativa y de inteligencia en la zona fronteriza norte y sur del país.	DEPARTAMENTO DROGAS Y SECCIONES O.S.7 ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, EL LOA Y TEMUCO.
4	EQUIPAMIENTO TÁCTICO ANTIDROGAS	1200	\$ 100.000	\$ 120.000.000	Implementación de equipamiento táctico para el personal en operaciones antidrogas.	DEPARTAMENTO DROGAS Y SECCIONES O.S.7
5	G.P.S. PORTÁTILES	42	\$ 691.600	\$ 29.047.200	Georeferenciación en operaciones antidrogas en zonas rurales y fronteras.	DEPARTAMENTO DROGAS Y SECCIONES O.S.7
Total				1.321.000.000		

c) Acciones conjuntas y coordinadas

En el marco de la misión constitucional y de acuerdo a la legislación vigente, las actividades de Carabineros de Chile relacionadas con el control del tráfico de sustancias ilícitas, las realiza a través del Departamento Drogas O.S.7. Por parte de la PDI es la Jefatura Nacional Antinarcoóticos y contra el crimen organizado (JENANCO) la encargada de la investigación científico-técnica de los delitos del tráfico de drogas. Ambas están vinculadas tanto a nivel preventivo como investigativo a través de las acciones del Plan Nacional Contra el Narcotráfico 2014 - 2020.

Las acciones han sido y seguirán siendo orientadas a la desarticulación de organizaciones criminales, bajo la dirección del Ministerio Público, quien ha evitado duplicidad de esfuerzos y superposición de funciones entre ambas policías.

En la línea fronteriza se ha intensificado y fortalecido el trabajo coordinado de Carabineros y PDI con el Servicio Nacional de Aduanas, en el contexto de sus operaciones de fiscalización y detección de drogas ilegales, especialmente conforme a las facultades excluyentes que ejerce "Aduanas" en el área denominada "zona primaria", permitiendo con ello una continuidad en las líneas indagatorias y estrategias operativas, mediante la aplicación de técnicas especiales de investigación contempladas en el ordenamiento jurídico nacional, con el objeto de determinar el destino final de las sustancias ilícitas

decomisadas que ingresen a territorio nacional, neutralizando las actividades ilegales de personas y grupos nacionales y extranjeros.

La coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile, que por mandato legal ejerce el control migratorio en los pasos habilitados y la competencia que ejerce el Servicio Nacional de Aduanas en sus áreas de exclusión, a través del aumento de los flujos de intercambio de información y las operaciones conjuntas, en directa relación con el Ministerio Público, ha permitido mayores insumos de inteligencia antidrogas útil para la neutralización de este fenómeno en los pasos fronterizos.

Respecto a protocolos de trabajo concretos, recientemente la PDI suscribió un acuerdo con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), enfocada a fortalecer el trabajo coordinado de persecución del tráfico de drogas, habida consideración que la ley entrega a la Armada de Chile, la facultad para investigar estos delitos dentro de la jurisdicción territorial de dicha institución.

Como parte del trabajo coordinado también cabe destacar la creación del Comité Interinstitucional Contra el Crimen Organizado en la Macrozona Norte, instancia creada para realizar un diagnóstico de los planes políticas y programas en materia de drogas, contrabando, tráfico de migrantes y trata de personas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

/LZC